ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLV

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 5 EM FEBRERO DE 1948

NUMERO 10.515

-CONTENIDO --

DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete Nº 2 de 29 de Encro de 1948, por el cual se prorrogan los efectos de un Decreto.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 19 de 30 de Encro de 1948, por el cual se hacen unos nombramientos. Sección D. J. C. y T.

Resolución Nº 506 de 29 de Encro de 1948, por la cual se reconoce Personería Jurídica a una sociedad.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Resoluciones Nos. 1606, 1607, 1608, 1609 y 1610 de 23 de Enero de 1948, por las cuales se expiden Cartas de Naturaleza.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución No. 1 de 3 de Enero de 1948, por la cual se imprueba una resolución Nº 2 de 3 de Enero de 1948, por la cual se aprueba una resolución Nº 2 de 3 de Enero de 1948, por la cual se aprueba una resolución Nº 3 de 3 de Enero de 1948, por la cual se confirma una resolución Nº 3 de 3 de Enero de 1948, por la cual se confirma una resolución.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 1975 de 19 de Enero de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Resolución No. 2528 de 27 de Enero de 1948, por la cual se resuelve una solicitud Resolución No. 2529 de 27 de Enero de 1948, por la cual es recouoza un estado docente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS Decreto Nº 522 de 28 de Encro de 1948, por el cual se llena una

Solicitudes, renovaciones, traspasos y registro de marcas de fábrica,

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 364 de 28 de Entro de 1948, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto Nº 365 de 29 de Enero de 1948, por el cual se hace un nombramiento. Desartamento se Previsión 8 cmi

Resolución No. 123 de 24 de Enero de 1948, por la cual se deciara rescindido un centrato.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propuedad

Avisos y Edictos

ADMINISCRACTON IN THE AS & Re'ación general de la mercaleria examinada y liquidada para Panamá

Decreto de Gabinete

PRORROGANSE LOS EFECTOS DE UN DECRETO DE GABINETE

DECRETO DE GABINETE Nº 2 (DE 29 DE ENERO DE 1948)

por el cual se prorroga los efectos del Decreto de Gabinete Nº 2 de 27 de Noviembre de 1947.

El Presidente de la República. en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se prorrogan hasta el 15 de febrero de 1948 los efectos del Decreto de Gabinete Nº 2 de 27 de Noviembre de 1947, por el cual se declararon en interinidad todos los nombramientos de empleados del Organo Ejecuti-

Comuniquese y publiquese.

Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia. JACINTO LOPEZ Y LEON.

El Ministro de Relaciones Exteriores, MARIO DE DIEGO.

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JUAN R. MORALES.

El Ministro de Educación. MANUEL VARELA Ju.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias.

GUILLERMO MENDEZ P.

El Ministro de Obras Públicas,

EDUARDO ICAZA A.

' El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Púb.ica,

C. Arrocha Graell.

El Secretario General,

Arcadio Aguilera O.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 19

(DE 30 DE ENERO DE 1948) por el cual se nombran los Gobernadores de Provincias, Principales y Suplentes.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombran Gobernadores de Provincias, Principales y Suplentes así:

Provincia de Panamá

Principal, Gonzalo Tapia. Primer Suplente, Pablo Velásquez Segundo Suplente, Julio Brown.

Provincia da Codó

Principal, Luis H. Moreno Primer Suplente, Carlos Arrocha Segundo Suplente, Daniel George

GACETA OFICIAL

Editada por el Departamento de Proma, Hadiodifusión y Repustáculos Públicos del Ministerio de Goblerno y Justicia.—L. de J. Valde Jr., Jefo del Departamento.—Aparese ico días hóbiles.

ADMINISTRADOR: ALCIDES S. ALMANZA OFICINA: TAILERY

Relieno de Barraza.—Tel. 2647 y 2496-B.—Apartado Poetal Nº 481 TALLERES: Imprenta Nacional.—Res de Barrana.

A D M I N I S T R A C I O N AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Nerte Nº 26
PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

#USCRIPCIONES:

Minima, 6 messa:: En la República: B/. 6.00. — Exterior: B/. 156
Un año: En la República B/. 10.00 — Exterior B/. 12.00
TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.95 — Solicitese en la eficina de venta de l'appresos Oficiales, Avenida Norte, Nº 5.

Provincia de Herrera

Principal, Pompilio Ríos Primer Suplente, Francisco Bernal Segundo Suplente, Aníbal Quinzada.

Provincia de Chiriquí

Principal, Lorenzo Esquivel Primer Suplente, Bladimiro Peña Segundo Suplente, Guillermo Grimas.

Provincia de Bocas del Toro

Principal, B. C. Lloyd Primer Suplente, Cristóbal Machuca Segundo Suplente, José Herrera G.

Provincia de Veraguas

Principal, Elisondo Tejada Primer Suplente, Luis Stanziola Segundo Suplente, Efraín Palacios.

Provincia de Colón

Principal, Alexis Vilá Lindo Primer Suplente, Aníbal Galindo Segundo Suplente, Laurencio Jaén H.

Provincia de Los Santos

Principal, Romualdo Alemán Primer Suplente, José Eustorgio Mora D.— Segundo Suplente, Tomás González.

Provincia del Darién

Principal, Abigaíl Alegría Primer Suplente, José Recuero Segundo Suplente, Silvino López. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JACINTO LOPEZ Y LEON.

RECONOCESE PERSONERIA JURIDICA A LA SOCIEDAD

"Club Social Savoy", por Resolución Nº 506 de 29 de enero de 1948.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Gobierno y Justicia, JACINTO LOPEZ Y LEON.

Ministerio de Relaciones Exteriores

EXPIDENSE CÂRTAS DE NATURALEZA

RESOLUCION NUMERO 1606

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1606.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Antonio Borace, natural de Italia para, que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia.

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Antonio Borace.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores, MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1607

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1607.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Carl Ahlteen Jr., natural de Suecia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Carl Ahlteen Jr.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Mario de Diego.

RESOLUCION NUMERO 1608

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1608.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio. El señor

Herz Meyer Rozenbaum, natural de Polonia, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional Panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestras que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Herz Meyer Rozenbaum.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores, MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1609

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Resolución número 1609.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Casiano Rodríguez, natural de España, para que se le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño; y en atención a que los documentos que obran en el expediente respectivo demuestran que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Casiano Rodriguez.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores, MARIO DE DIEGO.

RESOLUCION NUMERO 1610

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.— Resolución número 1610.—Panamá, 23 de Enero de 1948.

Vista la solicitud que ha hecho al Organo Ejecutivo, por conducto de este Ministerio, el señor Alberto Wiedmann, natural de Alemania, para que re le expida Carta de Naturaleza como nacional panameño: y en atención a que los documentes que obran en el expediente respectivo de respectivo de para que se han llenado las formalidades constitucionales y legales sobre la materia,

SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaleza Definitiva a favor del señor Alberto Wiedmann.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Relaciones Fxteriores.

MARIO DE DIEGO.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

IMPRUEBASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 1

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 1.—Panamá, 3 de Enero de 1948.

Vistos.

Ha venido a este despacho en consulta, la Resolución Nº 17, de 24 de Julio dei año próximo pasado, expedida por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Coelé, por medio de la cual le adjudica en compra-venta, a Angel Furlan, de generales conocidas, un globo de terreno ubicado en El Valle, distrito de Antón, de una capacidad superficiaria de cuarenticinco hectáreas, mil ochocientos diez y seis metros cuadrados (45 Hts. 1.816 M2), y comprendido dentro de los siguientes ilnderos: Norte, Quebrada (arroyo) que desemboca en Río Indio; Sur, terrenos nacionales; E.te, y Ocate. Quebradas (arroyos) que desembocan en el Río Indio.

Esta solicitud fue presentada por el Licenciado Aquilino Teejira F., en su condición de apaderado legal del señor Angel Furlan.

Del estudio hecho a cada una de las piezes que forman el expediente respectivo, se observa lo siguiente:

Que en Enero 25 de 1946, según resolución Nº 982, expedida por esta Sección, se aprobó la resolución sin número de 11 de dicho mes, del Gobernador de Coclé, en que se le dió por compra al mismo señor Furlan un globo de ferrementuado en El Valle; jurisdicción del deteta Antón, de cuarenta y dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (42 Hts. 4432 M2.) de superficie y dentro de los siguientes linderos: Norte, Río Indio y Río Antón; Sur, terrenos nacionales; Este, Río Antón y Oeste Río Indio.

Se nota que de acuerdo con los planos Nos. 169 y 246 de 10 de Agosto de 1945, levantados ambos por el Agrimensor Oficial Daniel Guevara T., tanto el terreno adjudicado anteriormente, que corresponde al primer plano y el que en esta ocasión se solicita, guardan similitud, con la única diferencia de que algunos de sus linderos se le ha variado su denominación.

Además así lo demuestra el Agrimensor Oficial aludido, cuando al rendir informe al Gobernador le dice así: "Levanto otro plano análogo el cual vengo a rectificarme ante usted que este segundo plano el cual aparece también aprobado por el Administrador General y lleva el Nº 246 y tiene un hectareaje de (45 Hts. 1872 M2.), es el mismo terreno que fue anteriormente medido por mí y sus linderos sen los verdaderos. También haco constar que la diferencia de hectareaje, se debe a que cuando calcularen la primera vez, tomaron la superficie por los linderos del terreno y la segunda vez, se tomó por los contornos de la quebrada."

Así pues, de acuerdo con el informe antes

transcrito, rendido por el Agrimensor Guevara, y de la comparación que de los planos mencionados se ha hecho, se ve claramente que el terreno aquí solicitado corresponde al mismo que con anterioridad le fuera adjudicado al postulante Angel Furlan.

Si ello en realidad es así y habiendo sido ya adjudicado este terreno conforme se deja dicho, no es posible acceder a una nueva solicitud, tanto más cuanto que el terreno en cuestión, de acuerdo con la adjudicación que de él se hizo antes, al adjudicatario nombrado, éste lo hizo inscribir como suyo en la oficina del Registro de la Propiedad.

Por las consideraciones que se dejan expuestas, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

RESUELVE:

Improbar la Resolución Nº 17 de 24 de Julio del año próximo pasado expedida por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de Coclé, en que le adjudica, a título de compra a Angel Furlan de generales conocidas, el globo de terreno que se describe por cuanto que ya éste le había sido adjudicado antes a dicho señor.

En consecuencia, ordénese devolver al señor Angel Furlan el dinero que consignó como valor del terreno que se menciona.

Notifiquese, devuélvase y publiquese.

VÍCTOR M. SILVA E., Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

> Aura M. Ruiz, Secretaria Ad-hoc.

APRUEBASE UNA RESOLUCION Y AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UN TITULO

RESOLUCION NUMERO 2

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 2.—Panamá, 3 de Enero de 1948.

Vistos:

Ha llegado a esta Superioridad en consulta la Resolución Nº 49, de 20 del mes pasado, por medio de la cual, el Gobernador de Veraguas, en funciones de Administrador de Tierras y Bosques, le adjudica a título gratuito, a Antonio Rodríguez y otros, un gloob de terreno denominado "El Montero", ubicado en jurisdicción del distrito de Soná, de una capacidad superficiaria de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos setenticinco metros cuadrados (154 Hts. 6475 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Cerro Chuzoncito, Rincón de la Eustaquia, Rinconcito de La Laguna y terrenos nacionales; Sur, terrenos nacionales, Loma Montero y Salvador Rodríguez; Este, Loma Torcaza y terrenos nacionales, y Oeste, terrenos nacionales y Quebrada Montero.

A petición de los interesados, este terreno se dividió en proindiviso y en la proporción signien-

Para Antonio Rodríguez, jefe				
de familia	10	hto		
Para Aquino Rodríguez, me-	,L ()	aa yo i		
nor	5	2.2		
Para Manuel Rodríguez, Je-				
fe de familia		2.2		
Para Asunción Castillo, Jefe				
de familia	10	22		
de familia				
na y Margarita Castillo,				
menores a 5 Hts c/n	20	,,		
Para María de Los Reves				
Rodríguez, jefe de familia	10	,,		
Para María de Los Reyes Rodríguez, jefe de familia Para Juana Rodríguez, menor	5	22		
Para Samuel Bonilla, jefe de				
familia	10	,,		
familia				
lla, menores a 5 Hts. c/u.	10	7.7		
Para Amalia Díaz, jefe de fa-	A. U			
milia	10	22		
Para Cecilia Inés, Cristina y				
Antonio Díaz, menores 5				
Hts. c/u	15	**		
Hts. c/u	20			
fe de familia	10	,,		
fe de familia				
guez, menor	5	3.3		
Para Diógenes González, sol-	•			
tero	5	"		
tero Para Pedro Rodríguez, sol-				
tero	5	22		
Para Paula Rodríguez, solte-	.,			
ra	5	47		
ra	₹.9			
tera	5	**		
Para Eliseo Rodríguez, sol-	•			
tero	4	.,	6475	m c
			V210	7111

154 hts. 6475 m.c.

Esta solicitud la hacen teniendo como apoderado especial al abogado señor Ignacio de L. Valdés.

Del estudio del expediente se ve que se han cumplido todos los requisitos de ley, y que hasta antes de dictar esta resolución no se ha llegado a formalizar ninguna oposición: los peticionarios han comprobado ser acreedores a la gracia que consagra el artículo 161 del Código Fiscal; y que con la adjudicación del referido terreno no se perjudican derechos de terceros.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

RESURLAR

Aprobar la resolución consultada, y autorizar que se extienda el título de propiedad, gratuito, sobre el terreno que se describe, a favor de los adjudicatarios nombrados, con la advertencia de que habrán de cumplir con las condiciones y reservas consignadas en la expresada resolución. Notifiquese, devuélvase y publiquese.

VÍCTOR M. SILVA E., Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

> Aura M. Ruiz. Secretaria Ad-boc

CONFIRMASE UNA RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 3

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 3.—Panamá, 3 de enero de 1948.

 ${
m Vistos}$:

En consulta llega a esta sección el expediente relacionado con la solicitud hecha por Gerardo Bustavino Jr., panameño, mayor, casado, a-gricultor, con cédula Nº 29-2094, y vecino del distrito de Ocú, para que se le adjudique, en compra, el globo de terreno denominado "El Carmen", ubicado en el distrito de Parita. Este terreno que se encuentra totalmente cercado y cultivado de pasto artificial desde hace más de veinte años, comprende una extensión superficiaria de setenta y dos hectáreas, siete mil ciento setenticinco metros cuadrados (72 Hts. 7175 M2), dentro de los siguientes linderos: Norte, José Angel Hernández, Encarnación Lobo, camino de Encarnación Lobo y Francisco Saavedra; Sur, Gerardo Bustavino; Este, Francisco Saavedra, Juan Calvo y Encarnación Jiménez. y Oeste, Angel Hernández.

Con fecha 23 de diciembre próximo pacado, el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Herrera, por medio de la Resolución Nº 110, declaró que el mencionado señor Gerardo Bustavino Jr. tenía derecho a que se le adjudicara a título oneroso, el terreno des-

crito.

Del examen que se ha hecho a la actuación se observa que la solicitud fue acompañada del plano del terreno; que el informe del Agrimensor Oficial que realizó la mensura está ratificado ante un Juez; que las declaraciones tomadas prueban que el terreno es libre y adjudicable; que el Edicto del caso sufrió los trámites de ley según consta en este expediente; que el valor del terreno fue pagado en su totalidad, al igual que el Impuesto Agrario, de acuerdo con las liquidaciones Nos. 1744, 1745, 700 y 10,874, respectivamente, que aparecen en estas diligencias, expedidas por el Recandador de Rentas de Chitré; y que los colindantes han manifestado que en nada les perjudica sus intereses, esta adjudicación.

Como lo actuado se ajusta a lo dispuesto en los artículos 61 del Código Fiscal y 1º de la Ley 52 de 1938, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, RESUELVE:

Confirmar la resolución consultada, y autorizar que se le expida título de propiedad, por compra, del terreno mencionado, a Gerardo Bustavino Jr., de calidades conocidas, con la condición de que habrá de dar exacto cumplimiento a las condiciones y reservas que se consignan en la Resolución anterior.

Notifiquese, devuélvase y publiquese

VICTOR M. SILVA E., Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

> Aura M. Ruiz, Secretaria ad-hoc.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 1975 (DE 19 DE ENERO DE 1948)

por el cual se nombra los miembros del Jurado Calificador del Concurso Literario en homenaje a la memoria del doctor Belisario Porras.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1386 de 12 de abril de 1946 se instituyó un concurso literario especial en homenaje a la memoria del Dr. Belisario Porras.

Que de acuerdo con el artículo cuarto del mencionado Decreto el Jurado Calificador deberá estar integrado por el Rector de la Universidad de Panamá, el Presidente de la Academia Panameña de la Lengua, el Presidente de la Academia Panameña de la Historia y dos intelectuales que serán nombrados por el Ministerio de Educación;

Que al Jefe del Departamento de Cultura y Publicaciones ha sido entregado un trabajo sobre el Dr. Porras en dos tomos y cuyo autor fir ma con el seudónimo de "Asinaria".

DECRETA:

1º Nómbrase Jurado Calificador a los señores Rafael E. Moscote y Ernesto de J. Castillero R., quienes estudiarán cuidadosamente el trabajo que se ha presentado y rendirán su fallo oportunamente.

2º Integrarán también este Jurado el Rector de la Universidad de Panamá que es a su vez el Presidente de la Academia Panameña de la Historia y el Presidente de la Academia Pana-

meña de la Lengua.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panama, a los 19 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

RESUELVESE UNA SOLICITUD

RESOLUCION NUMERO 2528

República de Panamá.—Orcano Florutio cional.—Ministerio de Educación.—Resolveión número 2528.—Panamá. 27 de enero de 1943.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

Vista la solicitud de la señera Delleia O de Santana para que se le dé reingreso, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada, cuya licencia por gravidez vence el 30 de enero de 1948 debió volver a su

puesto el primero de dicho mes, por parto prematuro.

Que el comprobante de prematuridad presentado al Ministerio de Educación el 14 de enero de 1948 establece que no se debió a razones de orden patológico.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 1891, ninguna maestra en uso de licencia por gravidez volvera al puesto dentro de las cuatro (4) últimas semanas,

RESUELVE:

Infórmese a la señora Delicia Q. de Santana, maestra de grado en la escuela de La Arena, Provincia Escolar de Chitré, que debe volver a su puesto al comenzar el año lectivo 1948-49, de conformidad con lo que establecen el artículo 157 de la Ley 47 y 3º y 4º del Decreto 1891; y a la se-ñorita Haydeé Juliao, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados en dicha posición.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación,

MANUEL VARELA JR.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

LLENASE UNA VACANTE

DECRETO NUMERO 522 (DE 28 DE ENERO DE 1948) por el cual se llena una vacante en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República, en u o de sus facultades legales,

A tículo único: Nómbrase al señor Manuel S. Vargas Jr., Superintendente de Campo del Instituto Nacional de Agricultura en Divisa.

Comuniquese y publiquese. Dado en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

GUILLERMO MENDEZ P.

RECONOCESE UN ESTADO DOCENTE

RESOLUCION NUMERO 2529

República de Panamá.-Organo Ejecutivo Nacional.-Ministerio de Educación.-Resolución número 2529.—Panamá, 27 de enero de 1948.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO:

- 1º Que el Profesor Temístocles R. Céspedes, quien fue enviado por el Ministerio de Educación a cursar estudios en los planteles educativos de los Estados Unidos de Norte América ha solicitado que se le reconozca estado docente durante el lapso que duraron sus estudios.
- 2° Que, de acuerdo con el Aparte b del Artículo 113 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, se reconoce estado docente a aquellos profesores o maestros que van al exterior a hacer estudios de perfeccionamiento profesional, enviados por el Ministerio de Educación.
- 3º Que el Profesor Céspedes ha comprobado mediante los documentos expedidos por los planteles en donde estudió, que ha rendido los resultados satisfactorios que el Ministerio esperaba de él,

RESUELVE:

Reconócele al Profesor Temístocles R. Céspedes estado docente durante el tiempo comprendido entre el 1º de septiembre de 1944 al 1º de julio de 1947.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Educación.

MANUEL VARELA JR.

REGISTRO DE MARCAS DE FABRICA

RESUELTO NUMERO 3102

República de Panamá.--Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias. - Departamento de Comercio y Turismo.-Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 2102.—Panamá, 11 de Noviembre de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nembre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República, CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima Pilot Full Fashions Mills Inc., organizada según las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Valdese, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Calcetería para hombres, mujeres y niños";

Que la marca consiste en la palabra "Alba" y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contengan, por medio de etiquetas im-

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya formulado oposición alguna al registro pedi-

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Pana-má la sociedad anónima Pilot Full Fashion Mills Inc., domiciliada en Valdese, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.
Publíquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 2014.

CERTIFICADO NUMERO 2014 de registro de marca de fábrica Fecha del Registro: 11 de Noviembre de 1947. Caduca: 11 de Noviembre de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercir e Industrias,
HACE SABER

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3102, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Pilot Full Fashion Mills Inc., domiciliada en Valdese, Estado de North Carolina, E. U. de A., para amparar y distinguir en el comercio "Calcetería para hombres, mujeres y niños" de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 19 de Junio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10336 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de Julio de 1947.

Panamá, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la palabra "Alba", y se aplica o fija a los productos o a los paquetes que los contengan, por medio de etiquetas impresas.

RESUELTO NUMERO 3103

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resuelto número 3103.—Panamá, 11 de Noviembre de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad anónima John Walker & Sons, Limited, organizada según las leves del Reino Unido de la Gran Bretaña, domiciliada en Londres, S. W.. Inglaterra, ha solicitado por medio de apoderados el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Vinos, bebidas espirituosas y cordiales"; Que la marca consiste en la representación del busto de un hombre con sombrero de copa, que ostenta el traje usado a principios del siglo diecinueve, mirando por un monóculo. Se aplica o

fija a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contengan; y

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales si nque se haya formulado oposición alguna al registro pedi-

RESUELVE:
Registrar, bajo la responsabilidad de los interesados y dejando a salvo derechos de terceros, la Marca de Fábrica de que se ha hecho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima John Walker & Sons, Limited, domiciliada en Londres, S. W., Inglaterra.

Expídase el certificado de registro y archívese el expediente.

Publiquese.

El Ministro.

ANTONIO PINO R.,

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

Se expidió el certificado de registro número 2015.

CERTIFICADO NUMERO 2015 de registro de marca de fábrica Fecha del Registro: 11 de Noviembre de 1947. Caduca: 11 de Noviembre de 1957.

ANTONIO PINO R.,
Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formalidades legales sobre la materia, bajo la responsabilidad de los interesados, dejando a salvo derechos de terceros, ha sido registrada en la oficina respectiva, en virtud del Resuelto número 3103, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima John Walker & Sons, Limited, domiciliada en Londres, S. W., Inglaterra, para amparar y distinguir en el comercio "Vinos, bebidas espirituosas y cordiales", de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparece transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada el día 19 de Junio de 1947 en la forma determinada por la ley, y publicada en el número 10336 de la GACETA OFICIAL, correspondiente al 2 de Julio de 1947.

Panamá, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo' Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en la representación del busto de un hombre con sombrero de copa, que ostenta el traje usado a principios del siglo diecinueve, mirando por un monóculo. Se aplica o fija a los productos por medio de etiquetas impresas que se adhieren a los envases que los contengan.

RESUELTO NUMERO 3112

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento de Comercio y Turismo.—Ramo de Patentes y Marcas.—Resueito número 3112.—Panamá, 25 de Noviembre de 1947.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la seciedad anónima Diers & Ullrich S. A., organizada según las leyes de la República de Panamá, domiciliada en Colón, República de Panamá, ha solicitado el registro de una Marca de Fábrica que usa para amparar y distinguir en el comercio "Whisky de fabricación nacional";

Que la marca consiste en una etiqueta rectangular con les bordes color marrón oscuro amoratado que tiene como fendo una superficie irregular de color marrón claro y crema, formado por una oria de color verde y filos dorados en cuyas esquinas hay el anverso y reverso de medallas de color dorado que semejan premios; en la parte superior al centro una medalla más grande sobre una franja dorada que imita una cinta con plieum a los lados, en cuya superficie se destaca una O alada sobre la cual hay una corona real y 'a tres estrellas en color azul, debajo de la O alada una cinta replegada color azul y al re-oder dos ramas de laurel de color azul y dorado; en el espacio que queda debajo de la cinta y la unión de las ramitas de laurel, en todo el centro, hay una estrella de color azul. Dentro de la superficie irregular de color marrón claro y crema formada por la orla, en letras de imprenta grandes y en Treas succesivas, la siguiente inscripción: Medal Bourbon Whisky; inmediatamente debajo en letras más pequeñas, la siguiente levenda: Producción Nacional.—Fabricado a base de alcohol rectificado con la aprobación del Ouímico Oficial.—Diers & Ullrich S. A.—Colón, R. P.—En el centro de la parte de abajo de la etiqueta, al pie, una medalla pequeña dorada que tiene una rueda alada entre dos ramitas de laurel: v

Que respecto a la solicitud en referencia se han llenado todos los requisitos legales sin que se haya fermulado eposición alguna al registro pedido.

RESUELVE:

Registrar, bajo la responsabilidad de los interesedes y dejando a solvo derechos de terceros, la Marca de Fébrica de que se ha hacho mérito, la cual sólo podrá usar en la República de Panamá la sociedad anónima. Diers & Ulrich S. A., demiciliada en Colón. República de Panamá.

Expiduse el certificado de registro y archivese el expediente.

Publiquese. El Ministro,

ANTONIO PINA R.

El Secretario de Comercio. Altredo Alemán Jr.

AVISO OFICIAL

Se advierte a las personas naturales o jurídicas que adquieran un negocio por compra o arrendamiento, que la solicitud de la respectiva Patente Comercial o Industrial debe ser presentada dentro de loquince (15) días siguientes a la fecha en que se hace el traspaso del negocio, a fin de evitar el que se le imponga la multa de B/. 100.00 a B/. 500.00 que para estos casos señala el artículo 1º del Decreto-Ley 34 de 1942, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 24 de la Ley 24 de 1941.

H. LOZANO R., Director de la Socción de Comercio.

Se expidió el certificado de registro número 2016.

CERTIFICADO NUMERO 2016 de registro de marca de fábrica Fecha del Registro: 25 de Noviembre de 1947. Caduca: 25 de Noviembre de 1957.

ANTONIO PINO R., Ministro de Agricultura, Comercio e ladustrias. HACE SABER:

Que mediante el cumplimiento de las formaldades legales sobre la materia, bajo la responsibilidad de los interesados, dejando a salvo deschos de terceros, ha sido registrada en la of crespectiva, en virtud del Resuelto número 3112, de esta misma fecha, una marca de fábrica de la sociedad anónima Diers & Ullrich S. A miciliada en Colón, República de Panamá pamparar y distinguir en el comercio "Whisky distinguir en el comercio "Whisky distinguir de cuya marca va un ejemplar adherido a este pliego, donde aparcce transcrita la correspondiente descripción.

La solicitud de registro fue presentada al de 25 de Marzo de 1947 en la forma determinada per la ley, y publicada en el número 10272 de la GACETA OFIQIAL, correspondiente al 17 de Abril de 1947.

Panamá, veinticinco de Noviembre de mil u vecientos cuarenta y siete.

El Secretario de Comercio,

Alfredo Alemán Jr.

DESCRIPCION DE LA MARCA:

Esta marca consiste en una etiqueta rectangular con los bordes color marrón oscuro amoratado que tiene como fondo una superficie irregular de color marrón claro y crema, formado por una orla de color verde y filos dorados en cuyas esquinas hav el anverso y reverso de medallas de color dorado que semajan normios; en la porta superficie el entre una modella más connde sobre una franja dorada que imita una cinta con pliegues a los lados, en cuya superficie se destaca

una O alada sobre la cual hay una corona real y sobre ésta tres estrellas en color azul, debajo de la O alada una cinta replegada color azul y al rededor dos ramos de laurel de color azul y dorado; en el espacio que queda debajo de la cinta y la unión de las ramitas de laurel, en todo el centro, hay una estrella de color azul. Dentro de la superficie irregular de color marrón claro y crema formada por la orla, en letras de imprenta grandes en líneas sucesivas, la siguiente inscripción: Medal Bourbon Whisky; inmediatamente debajo en letras mas pequenas, la siguiente levenda: Producción Nacional.—Fabricado a base de alcohol rectificado con la aprobación del Químico Oficial.—Diers & Ullrich S. A.—Colón, R. P.—En el centro de la parte de abajo de la etiqueta, al pie, una medalla pequeña dorado que tiene una rueda alada entre dos ramitas de laurel.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 364 (DE 28 DE ENERO DE 1948) por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único.—Se nombra a la señora Beatriz K. de Smith, Enfermera Regular Registrada de Salud Pública.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho de ross de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Públcia,

C. ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 365 (DE 29 DE ENERO DE 1948) por el cual se hace un nombramiento en la Sección de Ingeniería Sanitaria.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al señor Herminio Espino, Sub-Capataz al servicio de la Campaña contra el mosquito Culex de la Sección de Ingeniería Sanitaria, en reemplazo de Serafín Bultrón.

Comuniquese y publiquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

DECLARASE RESCINDIDO UN CONTRATO

RESOLUCION NUMERO 123

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.—Departamento de Previsión Social.—Resolución número 123.—Panamá, 24 de Enero de 1948.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales, CONSIDERANDO:

1º—Que la Nación por intermedio de este Ministerio celebró con el doctor Carlos Berrío Delgadillo, nicaragüense, el Contrato Nº 36 de 11 de Julio de 1947 sobre prestación de servicios profesionales como Médico Interno en el Retiro Matías Hernández; y

2º—Que el señor Director del Departamento de Salud Pública ha solicitado en su nota Nº 116-S. P. de fecha 16 de los corrientes, la rescisión de dicho contrato, por negligencia en el cumplimiento de las obligaciones contraídas y de que entre las causales de rescisión del mismo está negligencia, indisciplina o cualquier falta de cumplimiento por parte del contratista a lo estipulado en este convenio. En los dos primeros casos y siempre que estos tengan carácter de gravedad o por enfermedad que impida al Contratista cumplir con sus obligaciones, la rescisión del Contrato se producirá sir aviso previo, acápite "d" de la cláusula séptima;

RESUELVE:

Declarar como en efecto se declara rescindido el Contrato Nº 36 de 11 de Julio del año de 1947, de que se hace mérito; celebrado entre la Nación por una parte y el Dr. Carlos Berrío Delgadillo, por la otra, desde el día 1º de mes de dicembre próximo pasado.

Comuniquese y publiquese.

ENRIQUE A. JIMENEZ.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

C. ARROCHA GRAELL.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de les documentos presentados al Diario del Registro Público el dia 6 de Junio de 1947

As. 2897. Escritura Nº 1203 de 5 de Junio de 1947, de la Notaría 3º de este circuito, por la cual Julio Mayta Remírez y Miguel José de Hoyos cancelan un contrato de anondamiento: la Caia de Ahorros cancela hipoteca y anticrosis a Mayta Pomírez, y éste vende una finca a Jacobo Delvalle Henriquez.

As. 2898. Escritura Nº 1207 de 5 de Junio de 1947,

de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual la sociedad Distribuidora Guyoza S. A. recibe un préstamo de Mer-cedes Morais de Carbón con garantía prendaria y personal.

2899. Patente Comercial de 2ª Clase de 22 de Mayo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Julio Hum-berto Chen, domiciliado en Chitré, Provincia de Herrera.

2900. Escritura Nº 198 de 5 de Junio de 1947. de la Notaría 2ª de Colón, por la cual la Caja de Ahorros y Alejandro Lupe Wong celebran contrato de préstamo adicional garantizado con hipoteca y anticresis.

As. 2901. Escritura Nº 89 de 24 de Mayo de 1947, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Juliana Jiménez y Francisco Jiménez venden a José Bernal las partes que le corresponden en una finca en Antón.

2902. Escritura Nº 175 de 14 de Mayo de 1947, de la Notaria 2ª de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad de la nave denominada "Sorpresa" de propiedad de Hagerton Mitchell y otros.

As. 2903. Escritura Nº 223 de 21 de Mayo de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Nevio Binutti confiere poder especial a Silvio Pizzinato.

As. 2904. Escritura Nº 230 de 22 de Mayo de 1947, de la Notaría 1ª de Colón, por la cual Antonio Perosa confiere poder especial a Leopoldo Weinrauch.

As. 2905. Escritura Nº 639 de 4 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito, por la cual se constituye la sociedad denominada "Dalus S. A." con domicilio en la ciudad de Panamá.

As. 2906. Certificado expedido Mildred por Mulligan, Notario Público er el Condado de Nueva York, E. U. de A. el 25 de Abril de 1947, en el cual consta copia del acta de sesión celebrada en esa misma fecha por los fundadores y directores de la sociedad Armadora Valenciana S. A.

As. 2907. Escritura Nº 1201 de 5 de Junio de 1947. de la Notaria 3º de este circuito, por la cual Lilia Ra-quel Alemán de Ferguson constituye hipoteca a favor de Mariano Sosa Calviño, quien cancela obligación hipotecaria anterior.

As. 2908. Escritura Nº 1206 de 5 de Junio de 1947. de la Notaria 3^a de este circuito, por la cual Manuel Ma-ria Mora Garcés constituye primera hipoteca a favor de Mariano Sosa Calviño.

As. 2909. Certificado expedido por Mildred G, Mulligan, Notario Público del Estado de Nueva York, E. U. de A., el 19 de Febrero de 1947, en el cual consta el acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad Transamérica Compañía de Navegación S. A., celebrada el dís. 19 de Octubro de 1948. el día 19 de Octubre de 1946.

As. 2910. Escritura otorgada ante Ruth Holmes, Notario Público del Condado de Columbia, E. U. de A. el 20 de Enero de 1947, por la cual los Estados Unidos de América vende el vapor "William R. Gibs" a Alex Gounares.

Resuelto Nº 2742 de 19 de Abril de 1947. As. 2911. Resuetto Nº 2/42 de 19 de Abril de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de uta marca de fábrica de la sociedad Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio, E. U. de A.

2912. Resuelto Nº 2740 de 19 de Abril de 1947. del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministrio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad "Lanman & Kemp-Barchy & Co. Inc. domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de

As. 2913. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 5º de Panamá el 5 de Junio de 1947, por la cual Rubén O. Miró constituye hipoteca sobre la finca Nº 5796 de la Provincia de Panamá de propiedad de Dolores Muñoz viuda de Herrera, a favor de la Nacon el fin de garantizar la excarcelación de Lloy l Allen.

2914. Resuelto Nº 2744 de 19 de Abril de 1947. del Poder Elecutivo Nacional por el Organo del Ministrio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual de renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad General Milk Company Inc. domi-

fábrica de la sociedad General Milk Company Inc. domiciliada en Nueva York, E. U. de A.
As. 2915. Resuelto Nº 2743 de 19 de Abril de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad General Milk Company Inc. domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.
As. 2916. Patente Comercial de 2º Clase Nº 7010 de 20 de Mayo de 1947, del Ministerio de Agricultura Comercio e Industrias, extendida a favor de Leonidas Santiago Castrellón, domiciliado en Arraiján, Panamá.
As. 2917. Resvelto Nº 2734 de 19 de Abril de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio

As. 2017. Resuelto Nº 2734 de 19 de Abril de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministe-rio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se confirma la renovación de una marca de fábrica de la so-

ciedad The Texas Company,
As. 2918. Resuelto Nº 2737 de 19 de Abril de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministe-

del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual seconfirma la renovación de una marca de fóbrica de la sociedad Pabst Brewing Company, de Teora Heighs, Illinois E. U. de A.

As. 2919. Resuelto Nº 2739 de 19 de Abril de 1947, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años el registro de una marca de fábrica de la sociedad United-Resuell Drug Company, domiciliada en Los Angeles, California, E. U. de A.

As. 2920. Escritura Nº 642 de 4 de Junio de 1947, de la Notaría 2ª de este circuito,por la cual la Caja de Ahorros cancela gravámenes constituídos a su favor por

Ahorros cancela gravámenes constituídos a su favor por Juan Macre y Tomasa Jiménez sobre la finca Nº 18114 situada en Sabanas de esta ciudad; y Juan Macre vende la parte que le corresponde en dicha finca a Tomasa Jiménez, y esta grava con hipoteca y anticresis la citada finca a favor de Judith Henriquez de Maduro, As. 2921. Escritura Nº 1878 de 5 de Junio de 1947,

AS. 2321. Escritura IV 1315 de 3 de 2010 de 1.534, de la Notaría 18 de este circuito, por la cual la Compañía de Navegación y Tierras Elliot S. A., acepta la venta de una nave.

As. 2922. Escritura Nº 1076 de o de unio de 1941, de la Notaria 18 de este circuito, por la cual se protocoliza un documento de Continental Carriers Corporation. 2922. Escritura Nº 1276 de 5 de unio de 1947,

As. 2923. Escritura Nº 1368 de 4 de Junio de 1947, de la Notaria 1º de este circuito, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento del Diario Nº 2086 del Tomo Nº 36.

As. 2924. Escritura Nº 1208 de 6 de Junio de 1947, de la Notaría 3ª de este circuito, por la cual Esteban Quesada y Ester María Suira de Quesada venden a Héctor Navarro una finca de su propiedad situada en San Francisco de la Caleta. Panamá: y el comprador asume hipoteca constituída a favor de Blas Bloise.

hipoteca constituída a favor de Bias Bloise.

As. 2925. Resuelto Nº 1248 de 31 de Octubre de 1944, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se renueva por diez años más el registro de una marca de fábrica de la sociedad Bardinet Limitada, domiciliada en la ciudad de Nueva York, E. U. de A.

2926. Resuelto Nº 2868 de 29 de Mayo de 1947, As, 2926. Resuelto Ny 2865 de 29 de mayo de 1947, del Ministerió de Agricultura, Comercio e Industrias, por el cual se adiciona el Resuelto Nº 1248 de 31 de Octubro de 1944, en el sertido de hacer constar que la marca de fábrica es de propiedad de Les Fils de P. Bardinet, domiciliada en Gauderan (Gironde) Francia, y no de Bardinet Imitada; y que su renevación se hace definitiva dinet Lmitada; y que su renovación se hace definitiva por diez años más,

Oficio N° 855 de 6 de Junio de 1947, de la As. 2927. Alcaldia del Distrito de Ponamá, por medio del cual se cancela la fianza hipotecaria otorgada por Rosa Elida

As. 2928. Diligencia de finnza practicada en el Despacho del Juzgado 4º de Panama, el 6 de Junio de 1947, por la cual Manuel Araya constituye hipatoca sobre finca de su propiedad a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Alfredo Alvarado Martinez.

As. 2929. Patente Industrial de Princia Close Nº 0281 de 30 de Mayo de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extentida a faver de l'infortelladora Penameña de Red Rock Cola S. A., demicilia la en esta ciudad.

As. 2930. Patente de Invención Nº 52 de d de Sep-

tiembre de 1946, del Poder Ejecutivo Nacional por el Organo del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, por la cual se pone a Jorge M. Ramírez en posesión de privilegio exclusivo por el término de cinco años para explotar en la República un Invento.

As. 2931. Escritura Nº 1379 de 6 de Junio de 1947, de la Netroia 138.

de la Notaria 1ª de este circuito, por la cual José Alberto Baquerizo vende una finca de su propiedad a Clifford Denzil Seale.

As. 2932. Diligencia de fianza practicada en el Despacho del Juzgado 1º de Panamá, el 6 de Junio de 1947, por la cual Eloisa Castellaro de Antoniatus constituye por la cual Eloisa Castellato de Antoniatus constituye hipoteca sobre finca de su propiedad a favor de Elias Mihalitsiano, para garantizar los perjuicios que pueda causar Eduardo A Morales H. como apoderado de Carmen Castellanos con motivo de una acción de Secuestro.

As. 2933. Escritura Nº 559 de 31 de Diciembre do 1946, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Mariano Ramírez Lineres confiere poder general a su esposa Josefa Deyanira Anguizola de Ramírez.

As. 2034. Patente Comercial de 2º Clase Nº 6771 de 28 de Febrero de 1947, del Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias, extendida a favor de Alberto Azrak, domiciliado en esta ciudad.

> HUMBERTO ECHEVERS V. Registrador General.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

A los interesados en líneas de construcción, se HACE SABER:

Que la Línea de Construcción, para edificaciones, reparaciones, adiciones, reconstrucciones, etc., en las ciudades de l'anama y Colon de conformidad con el Decreto Ejecutivo número 687 de 11 de Octubre de 1941, es se nalada úmea y exclusivamente por la Sección de Caminos, Calles y Muelles del Ministerio de Obras Públicas y en el Interior de la República por las personas en quienes dicha Sección de Caminos delegue esta facultad. En consecuencia ninguna otra Autoridad Nacional, Provincial o Municipal puede hacerlo. Las construcciones que se fleven a cabo sin la aprobación de la Sección de Caminos serán suspendidas hasta tento camplas con los requisitos que determina la Ley y las personas responsables de la iniciación de los trabajos sin la existación correspondiente serán sancionadas de acuertas disposiciones legales vigentes. Que la Linea de Construcción, para edificaciones, repa-

mteresados podran obtene, en la Oficina de Ven-Especies Vena'es, un folleto que contiene las Le De ectos relativos a la materia, dictados hasia de Diciembre de 1940, mediante el pago de un (100)

TOMAS GUARDIA. Ingeniero Jefe de la Sec. Caminos, Calles y Muelles.

Tomamá, Abril de 1947.

AVISO

Para los efectes del artífulo 777 del Código de Comercio aviso que por escritura 172 del 28 de enero presente, compró al señer Samuel Augusti Bulzin, su establemento comercial denominado "Comisariato Santa Richardo Valla la Colla 17 Costa ta", ubicado en la casa número 48 de la Calle 17 Oeste de esta ciudad.

Panamá, Enero 28 de 1948.

Desposrio Montenegro. Céd. 17-5

L. 61 (Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

Por me il del proserto. Edicto el Jurz que suscribe. Primero del Cir u'to de Panama. Emplaza a Luis Enrique Slowbas, chileno, mecánico, mayor de edad y cuya paradero se descorore, para que por si o por medio de

apoderado se presente al Tribunal, dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, para que haga valer sus derechos y justifique su ausencia en el juicio de divorcio que ha propuesto en su contra su esposa Cecilia González de Stowhas.

Se advierte al emplazado que de no comparecer al Juz-gado en el término que se le concede, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el curso del inicia

Por tanto, se fija este Edicto en fugar público de la Secretaría del Tribunal, por treinta dias, hoy cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez.

OCTAVIO VILLALAZ.

El'Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 71 (Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio cita al señor José Trinidad Paz, varón, ma-yor de edad, casado, panameño, perito mercartil con pa-radero actual des fonocido, para que dentro del tér-mino de treinta (30) días contados desde la última pu-blicación del presente edieto, concurra al Tribunal por si o por medio de apoderado a defenderse en el juicio de Divorcio que en su contra le sigue su esposa Carmen Edith Escato de Paz. Edith Escoto de Paz.

Se advierte al demandado que si no compareciere al Tribunal a ser oído en el juicio arriba mencionado, dentro del término expresado, se le nombrará un Defen-sor de Ausente con quien se seguirá el curso del Juicio hasta su terminación.

De conformidad con lo ordenado por los artículos 470 y 472 del Código Judicial, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Serretaría del Tribunal hoy diez y nueve (19) de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), por el término de treinta (30) dias hábiles y copias del mismo se ponen a disposición de la interesada para su publicación con las fermalidades de Ley.

El Juez,

GUSTAVO CASIS M.

El Secretario,

Julio A Lanuza.

4500 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 1

El que suscribe, Juez Municipal del Distrito del Barú, por metio del presente edicto emplaza a Agusin Sánchez, varón, mayor, panameño, casado, agricultor, con cédula de identidad personal número 19-4695, cuyo paradero se ignera, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, se presente a este Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento, pronunciado en la causa criminal que por lesiones se le sigue, y cuya parte resolutiva dice asi: El que suscribe, Juez Municipal del Distrito del Barú. te resolutiva dice asi:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.-Puerto Armueles, diez y siete (17) de Diciembre de mil nove-cientos cuarenta y siete (1947). Vistos:.....

Por las precedentes apreciaciones, el Juez Municipal del Distrito del Barú, administrando fusticia en nembre de la República y por autoridad de la Ley, de a urado con la voz del Ministerio Público. DECLARA que hay lugar a abrir causa criminal contra Agustía Sánchez, de generales dichas, por oucbrantar el Cap. II. Título XII. Libro II. del Código Penal y ordena su detención.

Se señala el día doce del mas próximo verturo a los dos de la tarde para dar comienzo al juicio oral de 'i causa.

El enjuiciado proveerá los medios de su Defensa Las partes pueden disponer del término de cinco dias para aducir las pruebas que intenten valerse.

Registrese y notifiquese .- (fdo.) J. Ma. Cedeño .-

(fdo.) D. Corella.—Srio. Int."

Se advierte al emplazado que si se presenta oportunamente se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario su omisión se tendrá como un indicio gra-ve en su contra, y la causa se proseguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que procedan a la captura dei procesado, requiriéndose también a todos los residentes en el país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el para-dero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como en-cubridores del delito por el cual se le juzga, si sabiéndo-lo no lo denunciaren lo no lo denunciaren.

De conformidad con el artículo 2345 de la excerta nombrada, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y una copia auténtica de él se envía a la Gace-ta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Dado en la ciudad de Puerto Armueiles, cabecera del Distrito del Barú, a los diez y seis (16) días del mes de Enero del año de mil novecientos cuarenta y ocho (1948).

El Juez,

José María Cedeño.

El Secretario Interino,

(Tercera publicación)

Dionisio Corella.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 2

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colon, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Herbert Alexander Robinson, panameño, de 27 años de edad, sol-tero, chofer, portador de la cédula de identidad personal Nº 1-2221 y vecino de esta ciudad en el mes de Julio de 1946, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser rotificado de la sentencia condentacia Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria lictada en el juicio que se le sigue por el delito de "lesiones por imprudencia".

La parte resolutiva de la sentencia referida, dice asi: Juzgado Segundo del Circuito.—Colon, trece de Junio

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Herbert Abyander Rebinson, panameño, de 27 años de edad, seltero, chofer, portador de la Cédula Nº 1-2221, vecino de esta cuaca con residencia en la casa Nº 3032, de la calle 13 y Federico Boyd, cuarto 1, bajos y negro, al pago de la multa de ciento veinte balbose, de legacia esta cuaca con residencia en la casa Nº 3032, de la calle la multa de ciento veinte balbose, de legacia esta ciudad. la multa de ciento veinte balboas y de los gastos del pro-

Cópiese, notifiquese y si no fuere apelada, archivese. (fdo) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Secretario".

Treinta días después de la última publicación del prente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente de la notificación de la sentencia transcrita para toos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretavia, y, veintiuno (21) de Enero de mil novecientos cuarenta y ceho (1948) y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cince veces consecutivas, de conformidad de conformidad n el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez.

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramirez.

Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 3

El suscrito, Juez Segundo dei Circuito da Cuón, por medio del presente edicto, cita y empiaza a Benida Aria-no, punameña, de 17 años de edad, casada, de elicios do-místicos, vecina de esta ciudad en el mes de mayo de 1017, para que dentro del término de treinta (30) diss-contados desde la última publicación de este edicto en la

Caceta Oficial, más el de la distancia, comparezca ante este Tribunal a ser notificada de la sentencia condenatoria dictada en el juicio que se le sigue por el delito de "contagio venéreo".

La parte resolutiva de la sentencia mencionada, dice

así: "Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

En aterción a lo expuesto, el Juez que suscribe. Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, condena a Be-nilda Ariano, panameña, de 17 años de edad, casada, de oficios domésticos residente en calle 9, casa Nº 182, por el delito de "contagio venéreo", al cumplimiento de la peca de dos meses de prisión en el lugar que indique el l'oder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales.

Cópiese, notifíquese y archívese.—(fdo) O. Tejeira Q.—R. M. Bula, Secretario Int."

Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas, de cancodo con lo establec do en el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintiún (21) días del mes de

Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez.

El Secretario.

Vistos:

ORLANDO TEJEIRA Q.

José J. Ramirez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 4

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Herminiano Lobon, colombiano, de 36 años de edad, soltero, agricultor, vecino de esta ciudad en el mes de mayo de 1947, para que dentre des termino de treinta (30) días, con-tados desde la última publicación de este edicto en la tados desde la tinhima puonicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia, dictada en el juicio que se le sigue por el delito de "agresión con arma blanca".

La parte resolutiva de dicha sentencia, dice así:

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, veintidos de septiembre de mil novecientos cuarenta y

Vistos:

En mérito de lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Reforma la sentencia consultada en el sentido de elevar a Dos Meses de Prisión la pena que debe sufrir Herminiano Loban, de generales an sulas como responsable dal delito de carre conocidar en autos, como responsable del delito de agre-sión con arma blanca, que define y sanciona el inciso 29 del artículo 325 del aparte a) del Código Penal y la Confirme en lo demás.

Notifiquese, cópiose y devuelvase.—(Ido.) Luis A. Pre-beit.—Luis A. Carrasco.—A. Robles.—T. R. do la Ba-rrora, Secretario".

Tremta días después de la última publicación del pre-sente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmen-te hocha la notificación de la sentencia transcrita, para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, y se ordena sa publicación en la Gaerta Oficial, por cinco (5) veces consecutivas, de acuerdo con el articulo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintiún (21) días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez.

El Secretario.

ORLANDO TEJETRA Q

(Cuarta publicación)

José J. Remiros

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 5

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Jovito de la Rosa, panameño, de 45 años de edad, soltero, eficinista, con cédula Nº 11-16 y vecino de esta ciudad en el mes de Junio de 1947, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria por el delito de "falsedad".

La parte resolutiva de la sentencia mencionada, es del signiante tenor:

siguiente tenor:
"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, Julio diez v siete de mil novecientos cuarenta y siete.

En virtud de lo expuesto, el Segundo Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, de acuerdo con la opinión Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Aprueba la sentencia objeto de la apelación.

Cópiese, notifiquese y devuélvase el expediente al Juzgado de su origen.—(fdo) Carlos A. Guevara.—J. A. Luis A. Carrasco.—T. R. de la Barrera, Secretario".

sente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia anterior para todos

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaria, hoy veintiuno (21) de Enero de 1948, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas (de acuerdo con lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez.

ORLANDO TEJEIRA Q

El Secretario.

José J. Ramirez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 6

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colon, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Carlos Manuel González, panameño, de 25 años de edad, soltero, panadero, morero, sin cédula de identidad personal y vecino de esta ciudad en el mes de Junio de 1947, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezen a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia, distrada en el juicio que se la sigue por el delito tancia, dictada en el juicio que se le sigue por el delito de "lesiones personales".

La parte resolutiva, de la sentencia en mención, dice

"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Panamá, agosto once de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos:

..... En consecuencia, el Segundo Tribunal Superior de Justicia, del Primer Distrito Judicial, de acuerdo con el con-cento del Fiscal colaborador, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Apruela sentencia objeto del recurso de apelación de que se ha hecho mérito.

Cópicse, notifiquese y devuélvase el expediente al Juzgado de su origer.—(fdo) Carlos Guevara.—J. A. Pretet.—Luis A. Carrasco.—T. R. de la Barrera, Secretario".

Treinta días después de la última publicación del pre-sente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

dos los electos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaria por el término de treinta (30) dias y ze ordena su publicación en la Caceta Oficial, por cinco vaces consecutivas de accerdo con lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a les veintium (21) días del men de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

CREATON TRIBURE 3.

El Secretario,

José J. Ramirez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 7

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Nicolás Robinson, panameño, de 29 años de edad, soltero, cho-fer, con cédula Nº 6-26037, vecino de la ciudad de Pana-má por el mes de Mayo de 1946 y negro, para que dentre del cérmino de treinta (30) días, contados desde la últi-ma publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada en el juicio que se le sigue por el delito de "lesiones por imprudencia".

La parte resolutiva de la sentencia mencionada, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito,-Colón, catorce de Ju-

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a Nicolás Robinson, panameño, soltero, chofer, de 29 años de edad, cedulado bajo el Nº 6-26937, vecino de la ciudad de Panamá y negro, al nego de la multa de negota habbasa. namá y negro, al pago de la multa de noventa balboas y de los gastos procesales.

Cópiese, notifiquese y si no fuere apelade, archivese.—
(fdo) O. Tejeira Q.—José J. Ramirez, Secretario".

Treinta días después de la primera publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija er lugar público de la Secretaría por el término de treinta (30) días y se ordena su publi-cación en la Gaceta Oficial por cinco veces consecutivas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintidos (22) días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez.

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 8

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza a la reo Justina Viores, panameña, de 22 años de edad, soltera, de oficios domésticos, morena y vecina de esta ciudad en el mes de Junio de 1947, para que dentre del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificada de la sentencia condenatoria dictada en el Juicio que se le sigue por el delito de "contagio venéreo".

La parte resolutiva de la sentencia en cita, dice así: "Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, veinticuatro de Octubro de mil novacientos cuarenta y sicte.

Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segun-En atencion a lo expuesto, el Juez que suscrine, Seguin-do del Circuito, administrando justicia en nembre de la República y por autoridad de la Ley, Condena a Justina Flores, panameña, de 22 años de edad, soltera, de oficios demésticos, morena y vecina de esta ciudad al cumpli-miento de la pena de cuatro meses de prisión en el lugar que injique el Poder Ejecutivo y al pago de los gastos procesales.

Cópiese, notifiquese y archivese.—(fdo) O. Tejeira).—José J. Ramirez, Secretario" Treinta días después de la última publicación del pre-sente edicto en la Gaseta Oficial, se considera legalmen-le hecha la notificación de la sentencia transcrita para tados los efectos

torios los erectos. Este edicto se fija en lugar público da la Secretaria z se ordena su publicación en la Geceta Oficial por

cinco veces consecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2345 del Códgo Judicial.

Dado en Colón, a los veintidos (22) días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

Personal and a comment of the comment

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 9

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza al reo Sebastián Tesis, panameño, de 25 a s de edad, soltero, electricista, vecino de esta ciudad en el mes de Noviembre de 1946, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificado de la sentencia condenatoria de segunda instancia, dictada en el juicio que se le sigue por el delito de lesiones personales".

La parte resolutiva de la sentencia en cuestión, dice así:

así:
"Segundo Tribunal Superior de Justicia.—Colón, doce de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos:

Vistos:

Por las anteriores consideraciones, el Segundo Tribunal Superior, del Primer Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, revoca la sentencia en examen y condena a Sebastián Tesis, panameño, de 25 años de edad, soltero, electricista, vecino de Colón, con residencia en calle 4º, Avenida Bolívar, casa 3039, cuarto 20, con cédula Nº 11-10775, a la pena de catorce meses de reclusión, que cumplirá en el lugar que indique el Poder Ejecutivo y a la accesoria del pago de los gastos procesales.

la accesoria del pago de los gastos procesales. Cópiese, notifiquese y devuélvase.—(fdo) Luis A. Carrasco.—Carlos Guevara.—J. A. Pretelt.— T. R. de la Barrera, Secretario".

Barrera, Secretario.
Treinta días después de la última publicación del presente edicto en la Gaceta Oficial, se considera legalmente hecha la notificación de la sentencia transcrita para todos los efectos.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaria hoy veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial, por cinco veces consecutivas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez.

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO Nº 10

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a José Martínez (a) Paintap, panameño, de cuarenta y seis anos de edad, soltero, jorna ero, sin cédula de identidad personal y negro, vecino de esta ciudad en el mes de Agosto de 1947, para que dentro del término de treinta (30) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "seducción".

de "seuuccion". El auto encausatorio dictado en su contra por este Tribunal, en su parte resolutiva, dice así: "Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, siete de Oc-tubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Vistos:

En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, abre causa criminal contra José Martínez (a) Paintap, panameño, de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, sin cédula de identidad personal y negro, por el delito de "seducción" que tipifica el Título XI. Capítulo I del Libro II del Código Penal y sobresee definitivamente a favor de Manuel Esteban Rodríguez, panameño, de treinta años de edad, soltero, jornalero, vecino y residente en

Cativá, y mantiene la detención decretada contra el procesado José Martínez,

Cópiese, notifiquese y consúltese el sobreseimiento de-finitivo a favor de Manuel Esteban Rodríguez. — (fdo) O. Tejeira Q.—José J. Ramírez, Secretario".

Se advierte al encausado Martinez, que si dentro del término señalado no compareciere al Tribunal a notificarse del auto de enjuiciamiento aludido, se le tendrá por legalmente notificado del mismo, su omisión se apreciará como un indicio caraca en un carta de la comparación de la c ciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades del orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado Martínez el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible y se requiere asimismo, a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del Código Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado Martínez, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito del cual se le sindica, si sabiendolo no lo denunciaren opertunamente. Se fija este edicto en lugar público de la Secretaría y se ordena su publicación por cinco veces consecutivas en la Gaceta Oficial, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

El Juez.

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

Insé J. Ramírez.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 24

Por medio del presente Edicto el Juez que suscribe, Quinto Municipal del Distrito de Panamá, cita, llama y emplaza a Víctor Rodríguez, varón, panameño, soltero, chofer, residente en la calle 23 Este Bis Nº 22, altos y con cédula de identidad personal Nº 47-43442, para que dentro del término de treinta (30) días, más el de la distancia, contados desde la última publicación de este edi to en el órgano periodistico del Estado, concurra a este juzgado a notificarse de la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito, Ramo Penal, en el juicio seguido en su contra por el delito de hurto, fallo que en su parte resolutiva dice así:

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito do

"Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Panamá.—De lo Penal.—Juzgado Quinto del Circuito.— Panamá, Enero diez y nueve (19) de mil novecientos cuarenta y ocho. Vistos:....

Por las consideraciones expuestas, con base en el derecho invocado, el Tribunal Superior de Apelaciones y Consultas de Panamá. Ramo Penal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, aprueba en todas sus partes, la sentencia en examen.—Cópiese, notifiquese y devuélvase.—(Fdos.) Vicente Melo O. Juez Quinto del Circuito.—Alfredo Burgos C., Juez Cuarto del Circuito.—José Concepción Pinillo, Secretario."

Todos los habitantes de la República surdas advantas

Todos los habitantes de la República quedan advertidos de la obligación en que están de denunciar el paradero del emplazado Víctor Rodríguez, so pena de ser
juzgados como encubridores del delito por el cual se le
ha juzgado y conienado si conociendolo no lo hicieran,
salvo las excepciones de que trata el artículo 2008 del
Código Judicial.

Las autoridades del orden público y julicial, quedan excitadas para que capturen o hagan capturar al condenado Victor Rodríguez, así como para que lo pougan a disposición de este Despacho.

disposicion de este Despacio.

En consecuencia, fijase el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las nueve de la mañana del día veintiséis de Enero de mil novecientos cuaranta y ocho, ordenándose a la vez la remisión de copia del mismo al scino Director de la Gaccta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas en el referido órgano de publicidad.

El Secretario.

ARMANDO OCAÑA V.

(Cuarta publicación)

N. A. Reina.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Jueves, 5 de febrero de 1948 Cía, El Aguila S. A., cemento 4.000 bultos CUADRO Nº 338 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1947 2.937 Distribuidora Nacional S. A., harina de trigo 100 bultos de Nueva York por Pan American Orange Crush Co, petit pois 2.224 100 bultos de Nueva York por... 450 C. E. Smith, Hantas y tubos para camiones y autos 239 buitos de Nueva York por 350 Aerocléctrica, gabinetes 10 bultos de Nuesobrecamas de rayón etc., 5 bultos de Nueva va York por. 2.574 Auto Servicio S. A., repuestos para sutos C. González Revilla Hno., polvos bocaral, ungüento medicinales etc., 51 bultos de Nuc-1.823 198 llaves y llaves en blanco 1 bulto de Nueva Horna Hnos., bolsas de papel 125 bultos de 149 Nueva Orleans por .. 1.318 bujo de madera 1 bulto de Nueva Orleans 1 170 Alberto Azrak, trajes de alg camisas de algodón para niño etc., 2 buitos de Nueva York por geno y acetiono 4 bultos por....... Cardoze y Lindo S. A., repuestos para tractor 4 bultos de Nueva Orleans por.... 22 1 071 ardoze y Lindo S. A., repuestos para planta eléctrica 1 bulto de Nueva Orleans 57 502 17 113 on anuncio prop. lápices etc., 3 bultos de 4.014 88 513 calzado y naftalina 59 bultos de Nueva York Cardoze y Lindo S.A., sincronizadores para tablero de planta etc., 14 bultos de Nueva 362 1.407 129 2.083 120 5.631 318 Panamá Sport, camisetas de algodón de purto 1 bulto de Nueva York por Víctor Azrak Cº, camisas de algodón y mantasucia 22 bultos de Nueva York por . 402 2.591 4.700 Almacén 25 Centavos, hilo de algodón, met. de anuncio etc., 6 bultos de El Havre Moises Luiman, pajamas de algodón y pantaloneitos para niños 4 bultos de Nueva 1.648 913 Gervererra Nacional S. A., extractos spur polvos taices aromáticos etc., 57 bultos de Nueva York por. CUADRO Nº 339 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1947 6.902 Almacén 25 Contavos, perfumes finos, lociones perfumadas etc., 4 bultos de Nueva Cía, Chial S. A., platos de vidrio para so-peros 30 bultos de Nueva Orleans por York por..... 292 Sasso Co S. A., Almacenes 5 y 10. palanganas de hojalata galv. 4 bultos de Liverpool Julio R. Alorso, guachas planchas de presión 5 bultos de Nueva York por.... 1.013 Casa Ahfú S. A., cuchillos para carnice-Julio R. Alonso, pernos y tuercas 7 bultos de Nueva York por.... 102 navajas de bolsillo 2 bultes de Nueva Eduardo Ragasol, Legación de Francia, películas de cine 1 bulto de Nueva York por York por.. 100 Zafrani Hnos. Co, pañales de algodón y ajes de algodón para niñas 2 bultos de Mario Galindo Cia. S. A., cortadores de grama con motor de gaselina 6 bultos de Nueva York por 306 North Amer. Tob. Prod. Inc. tabaco en rama 30 bultos de Nueva Orleans por . . . 1.078 Houston, Texas por ... Cin. Colw. Palm. Pest. Horna Hnos., ja-bón de tocador, palm. parami etc., 25 bultos de Nusva York por Cía. Colg. Palm. Pcet. Rob. G. de Paredes, polvo limpiador, líquido shampoo etc., 16 bultos de Nueva York por

La Despensa, J. M. Varela, galletas or-		Aristides Romero, manteca de cerdo 500	
dirarias y dulces 21 bultos de Nueva York	051	bultos de Nueva Orleans por	3.577
El Empalme, góma de mascar 6 bultos	251	L. F. García, pianos acrosonic, cuerdas	
de Nueva York por	190	repuestos etc., 4 bultos de Nueva Orleans	1.580
J. M. Varela, Isaac Brandon Bros Inc.		Dor. L. F. García, pianos acrosonic, repuestos	1.000
pimienta, nuez moscada, alpiste etc., 18 bultos		etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	407
de Nueva York por.	104	Casa Ahfú S. A., cacerolas ollas y ollitas	
Tenería Chitré, aceite sulfonado de pes- cado, herrajes 7 bultos de Nueva York por	504	de aluminio 3 bultos de Liverpool por	417
Industrias Unidas S. A., cal hidráulica 300	594	Pedro Chaluja, tejidos de seda artificial 1	roo
buitos de Guayaquil por	190	bulto de Nueva York por.	532
industrias Unidas S. A., cable de acero 6		Pérez Cía. Ltda, sebo 12 bultos de San Francisco por	876
bultos de Los Angeles por	157	La Moda Infantil, juguetes de hojalata 9	0.0
Farmacia Newman, polvos para la cara y		bultos de Nueva York por	95
brillantina 1 bulto de El Havre por	154	La Moda Infantil, panales de algodón 1	
Cía. Cyrnos S. A., partes de repuestos para radios receptores 1 bulto de Nueva Or-		bulto de Nueva York por	297
leans por	159	Leo A. González, portavasos de metal 22	100
leans por The Star And Herald Co, carton fino de		bultos de Nueva York por	160
pulpa 42 builto de Nueva York por	1.245	sábanas de caucho para cunas 2 bultos de	
Jacobo Entebi, impermeable de acero, ti-		Nueva York por	131
jeras de hierro etc., 26 bultos de Nueva York		Jose M. Alvarez, sabanas de caucho para	
por	455	cura, bolsas de algodón etc., 2 bultos de Nuc-	
de Seattle, Wash., por	763	va York por.	289
Cia. Cyrnos S. A., radios receptores 4	100	Leo A. González, toallas de algodón 4	960
bultos de Nueva Orleans por	1.773	bultos de Nueva York por	260
Frollan Arce, accesorios para autos 21		110403; 109923; 109847; etc., 4 bultos de	
bultos de Nueva York por	1.185	Genova por	2.257
C. O. Mason S. A., cigarrillos Camel y material de anuncios 106 bultos de Nueva		Cia. Fanamena de Muebles S. A. alfom-	
York por	3.170	bras de lana 1 bulto de Liverpool por	126
Pan Amer. Agencies S. A., bombillos y re-	0.110	Casa Chen, manteca de cerdo 1.000 bultos	P 155
puestos para autos 1 bulto de Nueva York por	181	de Nueva Orleans por	7.155
Pan Amer. Agencies S. A., autos plymouth		cabello, motas empolvar etc., 4 bultos de Nue-	
mots. p15-480353; p15-475540; 3 bultos de	9.007	va York por	188
Nueva York por	3.307	Almacen Angelini, whisky "white horse"	
grafiados con anuncio etc., 3 bultos de Nueva		250 buitos de Glasgow por	3.030
Orleans por	405	La Importadora S. A., galictas de soda y dulces 75 bultos de Nueva Orlears por	C01
Kko, Kadio Pictures Inc., propaganda de		National Mattress Factory, tela de al-	731
cinematografía 1 bulto de Veracruz por	65	godón 10 bultos de Nueva Orleans nor	2.654
Arturo D. Motta, confecciones planas de	ra2	Dr. R. Deboyrie, piano, bicicleta y exceso	
lino 1 bulto de Amberes por	528	de equipaje 3 bultos de Vancouver nor .	1.000
folletes para anunciar 3 bultos de Nueva Or-		Kedak Panamá, Ltda., accesorios para e-	
lears por	566	quipo rayos X 14 bultos de Nuev Orleans	
Llaurado P. Hnos., espejos de vidrio sin nu-	500	pors. Kodak Panamá Ltda., accesorios rayos X,	2.703
III I bullo de Nueva York por	169	catálogos prod. químico etc., 6 bultos de	
L. C. del Río, máquinas vendedoras auto-	20.0	Nueva Uricans por	667
máticas etc., 1 bulto de Los Angeles por S. Acoca. El Siglo, toallas de algodón 2 bul-	238	Transportes Consolidados, carbón mineral	
tos de Nueva York por	481	1 bulto por	23
Blanco Ordas Co, muñecsa 3 bultos de Nue-	101	Casa Chen M. M. Chen de Chen, bolsas de	2.040
va York por	350	parel 870 bultos de Nueva Orleans por Antenio Domínguez Hno., pañales de al-	6.049
M. Lajman, encajes, toallas, pañuelos, a-		godon 4 bultos de Nueva Orleans nor	534
dorno de algodón etc., 4 bultos de Nueva York	1 770	Enrique Zebede, calcetines de algodón nara	001
por	1.770	nombres 2 buites de Nueva York por	720
110 buitos de Liverpool por	1.299	Empresas Panomeñas S. A., maquinaria de construcción de caminos 1 bulto de Nueva	
Cia. General Panamena S. A., transforma-		Orleans por	1.023
dores, calentadores para botellas etc., 2 bultos, de Nueva Orleans por		Antonio Domínguez Hno., lonas de algodón	1.020
	458	para toldos 3 baltos de Nueva York por.	595
Cía. Kito Chen S. A., frijoles 10 bultos de San Antonio por	100	Panama American Publishing, repuestos	030
Minist. Trab. Prev. Secc. Salud Pública,	182	para maguinas de componer l'hulto de Nuo	
vendas adápticas 6 bultos de Nueva York		va fork por	108
por	531	Panama American, matrices de papel pa-	
Minist, Trab. Prev. Secc. Hosp. Sto. To-	302	ra magumas de imprimir 2 bullos de Mue	
más, almohadillas obstétricas 100 bultos de		va York por	161
Nueva York por	1.215	Guardia Cía. S. A., cocinas eléc., 2 bultos de Nueva York por.	
Ministerio de Hacienda y Tesoro, latas va-		Guardia Cía. S. A., soldadores eléc, y sus	2 56
cías 8 bultos de Nueva York por	60	accesorios 2 bultos de Nueva York por	44.7
William L. Lewis, camioneta chevrolet mot. kb-118339, usada 1 bulto por		Donald Langshaw, camisae de plande r	625
Ministerio do Hogiendo - T	225	buttos de Kueva fork bor	1 605
Ministerio de Hacienda y Tesoro, acu- muladores cléc. y ácido sulfúrico 10 bultos		Taller Kamon Dinz accessories a nices to	1.605
de Nueva York por	615	Dugotoo Dara antos. Za huttos do Minere 37 1	
Rafael Halphen Pitti, galletas de soda 25	919	por	4.827
bultos de Nueva York por	191	Just Lanes, amongor olde propos	
<u> </u>	401	carro usado etc., 1 bulto por	21